CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000262

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

Cerrillos, 07 MAR 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/460/2022; el Memorándum N°1000/048/2022 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°401/024/2022 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/1290/2021, N°202/1334/2021 y N°202/1455/2021; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento Nº 202/1290/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS PARA FUNCIONARIOS", ID 812-72-LE21**, modificado por Decreto Exento N°202/1334/2021, adjudicada a la empresa **JAIME DEIK Y COMPAÑÍA LTDA.**, mediante Decreto Exento N°202/1455/2021.

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"ADQUISICIÓN DE SILLAS GIRATORIAS PARA FUNCIONARIOS", ID 812-72-LE21,** suscrito con fecha 21 de febrero de 2022, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **JAIME DEIK Y COMPAÑÍA LTDA.**, R.U.T. N°76.450.030-K, representada legalmente por doña Maria Esther Reyes Collazos, Cedula de Identidad [redacted], mediante el cual han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N°202/1290/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE SILLAS GIRATORIAS PARA FUNCIONARIOS". ID 812-72-LE21**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/1455/2021 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **JAIME DEIK Y COMPAÑIA LIMITADA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **JAIME DEIK Y COMPAÑIA LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la entrega de 175 sillas para funcionarios con el objetivo de mejorar y actualizar mobiliario. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $27.489.000.- (veintisiete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los uniformes será según lo estipulado en el formato número 8 en concordancia con el punto 14 de las Bases Técnicas que formaron parte de la Licitación Pública.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Boleta de Garantía emitido el Banco Santander N° 0001350, por un monto, que corresponde a la suma de **$1.374.450.- (un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos),** con fecha de emisión el día 11 de enero de 2022.

Custódiese y Regístrese por el Tesorero Municipal.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 16 al 18 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **JAIME DEIK Y COMPAÑIA LIMITADA** son: doña Maria Esther Reyes Collazos Y Sociedad Inversiones Esperanza.

2. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

3. Devuélvase las boletas de garantía de Seriedad de la Oferta a los participantes de la presente licitación.

DECRETO EXENTO N° 202/ /2022

4. El gasto que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.29.04.000.000.000 "Mobiliario y Otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

JORGE SALGADO MARTINEZ
Secretario Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/JSM/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa
I.T.S (DAF)
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

ADQUISICION DE SILLA GIRATORIAS PARA FUNCIONARIOS

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

A

JAIME DEIK Y COMPAÑÍA LIMITADA

En Cerrillos, 21 de Febrero de 2022, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario N° 69.255.000-5, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos en adelante "**EL MANDANTE"** y, por la otra parte, la empresa **JAIME DEIK Y COMPAÑIA LIMITADA, RUT N° 76.450.030-K,** representada legalmente por doña **MARIA ESTHER REYES COLLAZOS**, cédula de identidad [redacted] adelante **"EL CONTRATADO y/o EL PRESTADOR DE SUMINISTRO"**, han convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Antecedentes.- Por Decreto Exento N° 202/1290/2021, se llamó a propuesta pública denominada **"ADQUISICION DE SILLAS GIRATORIAS PARA FUNCIONARIOS". ID 812-72-LE21**. Y en virtud del Decreto Exento N° 202/1455/2021 adjudica esta propuesta pública a la oferente empresa **JAIME DEIK Y COMPAÑIA LIMITADA**.

SEGUNDO: Objeto del contrato.- Por este acto, la **MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, representada por su Alcaldesa doña **LORENA FACUSE ROJAS**, viene en contratar al oferente la empresa **JAIME DEIK Y COMPAÑIA LIMITADA** quien acepta la adjudicación antedicha y se obliga a la entrega de 175 sillas para funcionarios con el objetivo de mejorar y actualizar mobiliario. Así mismo se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones contraídas y que se contienen en el presente instrumento, en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Anexos, Oferta Económica y Técnica, todo lo cual se entiende formar

DIRECCION JURIDICA

JAIME DEIK Y CIA LTDA.
RUT: 76.450.030-K

parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales y que constan en el expediente de la Propuesta Pública que adjudico este contrato. El Prestador se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriores individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Precio: El valor total es de $27.489.000.- (veintisiete millones cuatrocientos ochenta y nueve mil pesos) IVA incluido.

CUARTO: Procedimiento para el pago del precio.- El procedimiento de pago, está establecido según lo indicado en el punto 15 de las Bases Administrativas Generales.

QUINTO: Plazo.- El plazo de entrega de los uniformes será según lo estipulado en el formato número 8 en concordancia con el punto 14 de las Bases Técnicas que formaron parte de la Licitación Pública.

SEXTO: Garantía de fiel cumplimiento de contrato. El Prestador, garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato, mediante una Boleta de Garantía emitido el Banco Santander N° 0001350, por un monto, que corresponde a la suma de **$1.374.450.- (un millón trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta pesos),** con fecha de emisión el día 11 de enero de 2022.

SEPTIMO: Procedimiento para Sanciones, Multas y Termino Anticipado de Contrato. Respecto de las multas y su procedimiento por el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el concesionario se estará sujeto a lo dispuesto entre los puntos números 16 al 18 de las Bases Administrativas Generales.

OCTAVO: Supervisión del contrato.- La Municipalidad de Cerrillos será representada ante el adjudicatario por el Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), que será nombrado por la Directora de la Dirección de Administración y Finanzas, según lo establecido en el punto 12 de las Bases Administrativas Generales.

DIRECCIÓN JURÍDICA

JAIME DEIK Y CIA LTDA.
RUT: 76.450.030-K

NOVENO: Transparencia.- En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre Transparencia Activa se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **JAIME DEIK Y COMPAÑIA LIMITADA** son: doña Maria Esther Reyes Collazos Y Sociedad Inversiones Esperanza.,

DECIMO: La personería.- La personería de doña **MARIA ESTHER REYES COLLAZOS** para actuar en representación de la empresa **JAIME DEIK Y COMPAÑIA**, consta en escritura pública de fecha 04 de Abril del año 2018, otorgada ante don Alberto Eduardo Rojas Lopez, Notario Público Titular de la 6° Notaría de Santiago.

UNDECIMO: Competencia.- Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

DUODECIMO: Copias.- El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando uno en poder de El Prestador y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Cerrillos.

DIRECCIÓN JURÍDICA

JAIME DEIK Y CIA LTDA.
RUT: 76.450.030-K

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

LORENA FACUSE ROJAS
ALCALDESA

JAIME DEIK Y CIA LTDA.
RUT: 76.450.030-K

MARIA ESTHER REYES COLLAZOS
JAIME DEIK Y COMPAÑIA LIMITADA

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

JPCV

JAIME DEIK Y CIA LTDA.
RUT: 76.450.030-K